



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒					
Servicio de Urgencias y Emergencias Medicas									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula							
El servicio de urgencias y emergencias se encarga de brindar médica ante siniestros, llamados auxilio y asistencia prehospitalaria. Cuenta con personal y equipo capacitado para realizar procedimientos médicos en el lugar de los hechos; traslados a los pacientes a la institución correspondiente para recibir atención médica especializada.									
FUNDAMENTO LEGAL:		-Norma Oficial Mexicana NOM-03-SSA3-2013 "Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria". -Reglamento de Salud del Estado de México. -Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. -Ley de Asistencia Social del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		El servicio se realizará en caso de ser requerido de manera personal o telefónica, en donde la vida o salud de las personas peligre o se vea comprometida y requiere atención médica de manera urgente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
Firma de responsiva por parte del familiar o responsable.		SI	0	Artículo 20 del Reglamento de Salud Municipal Utilidad: Formación del Expediente Destino: Coordinación de Ambulancias de Direccion de Salud Municipal.					
Firma de hojas prehospitalarias.		SI	0	Artículo 20 del Reglamento de Salud Municipal Utilidad: Formación del Expediente Destino: Coordinación de Ambulancias de Direccion de Salud Municipal.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitar el servicio por vía telefónica de manera presencial, al mismo tiempo brindar los datos requeridos para llevar a cabo dicho servicio.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minuto (s)							
COSTO:		N/A Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		El servicio se brinda ante llamado de la ciudadanía o al ocurrir algún siniestro. El servicio depende del estado y severidad en la que se encuentre el paciente.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Salud Municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Salud Municipal.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Dr. Hugo Sergio González Rosales

DOMICILIO:

CALLE:

Amapola

NO. INT. Y EXT.:

5/N

COLONIA:

San Pablo

MUNICIPIO:

Chimalhuacán

C.P.:

56334

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a domingo
24 horas

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

55

5592967460/ 5592967447

N/A

N/A

Saludmunicipalchimalhuacan20234@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

N/A

DOMICILIO:

CALLE:

N/A

NO. INT. Y EXT.:

N/A

COLONIA:

N/A

MUNICIPIO:

N/A

C.P.:

N/A

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

N/A

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

N/A

N/A

N/A

N/A

N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Qué datos solicitan al solicitar un servicio de ambulancia?

RESPUESTA:

Nombre del paciente afectado. – Ubicación del suceso. – Número telefónico de la persona responsable.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿Cuánto tiempo tarda en tender el llamado de emergencia?

RESPUESTA:

La atención se brinda de manera inmediata y la intervención de la ambulancia dependerá de la distancia del siniestro y de la disponibilidad de las unidades.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿En caso de que el paciente requiera traslado, se puede realizar?

RESPUESTA:

Sí, siempre y cuando la severidad del paciente lo requiera.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Lic. Amra Zuleima Arumir Arrieta

Dr. Hugo Sergio González Rosales

__10__ / __febrero__ / __2025__.

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL